ANDREA C. PIVAC
ESCRIBANA
MAT. 4932

N 027185872

FOLIO 158. PRIMERA COPIA. PODER GENERAL JUDICIAL y ADMINISTRATIVO: BASA SA UTE y otros a los Dres OVELAR, Marcelo y otra.- ESCRITURA NUMERO SESENTA Y DOS.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de septiembre de dos mil veintidós, ante mí, Andrea C. Pivac, Escribana Autorizante, COMPARECE: 1) **Gustavo Joaquín PERALTA,** argentino, nacido el día 23 de abril de 1987, de estado civil soltero, con DNI Nº 32.912.862, con domicilio en Alsina 440 piso 3 F de esta Ciudad, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306 inciso "B" del Código Civil y Comercial de la Nación.- INTERVIENE en nombre y representación y en su carácter de APODERADO de 1) **"BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS"**, CUIT 30-70795910-6, con domicilio en Adolfo Alsina N° 440, 1° G de esta Ciudad, celebrada por contrato del 12/02/2002, Inscripto en IGJ bajo el N° 20, L° 1 de Contratos de Colaboración Empresaria (UTE) con fecha 26/02/2002. 2) **"BUENOS AIRES SERVICIOS DE SALUD (BASA) SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio legal en Alsina 440, 1ro. "G" C.A.B.A., constituida por escritura del 03/12/2001, N° 264, folio 809, del Registro Notarial 744 de esta Ciudad, inscripta en IGJ el 27/12/2001, bajo el número 17435 del Libro 16 de Sociedades por Acciones. 3) **"ZONA OESTE SALUD SOCIEDAD ANONIMA"**: con domicilio legal en Alsina 440, piso 4º, "F", C.A.B.A., CUIT 30-71036187-4, inscripta en IGJ el 23 de octubre de 2.007 bajo el N° 17521 del Libro 37 de Sociedades por Acciones, 4) **WELL BEING S.A.** con domicilio en Adolfo Alsina 440, piso 3 oficina F de esta Ciudad, C.U.I.T. 30-70796006-6, Inscripto el 27/12/2001, bajo el Nº 17427, L° 16 de S.A, 5) **ADMINISTRACION SALUD S.A.,** CUIT 30-70795906-8, con domicilio en Adolfo Alsina 440 piso 1 "F" de esta Ciudad, Inscripta el 28/12/2001, bajo el N° 17482, L° 16 de Sociedades por Acciones, 6) **"POLICLINICO REGIONAL AVELLANEDA S.A."** con domicilio en Alsina 440 piso 1 "G" de CABA, CUIT 33-70795905-9, inscripta en IGJ el 27 de diciembre de 2001 bajo el N° 17429 del libro 16 de SA. 7) **DACARI SALUD S.A.**, con domicilio en Adolfo Alsina 440, piso 4 F CABA, CUIT 30-70802024-5, encuentra Inscripto en IGJ el 26/06/2002, bajo el N° 6303, L° 117

N 027185872

de SA, 8) **"C.E.T.E.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, con domicilio en Avda de Mayo 847 piso 4°, CABA, CUIT 30-70828906-6, Inscripta en IGJ el 27/02/2003, bajo el N°1496, L° 117, T° de S.R.L, 9) **"GRUPO SUD LATIN SOCIEDAD ANONIMA"** con domicilio legal en Alsina 440, piso 3º, "F", C.A.B.A, CUIT 30-70880820-9, inscripta en IGJ el 14/02/2003, bajo el N° 2157, L°20, T° de Sociedades por Acciones, 10) **"HITRA S.A."** con domicilio en Adolfo Alsina 440, piso 2° "B" de esta Ciudad, CUIT 30-71562821-6, Inscripta en IGJ con fecha 05/09/2016, bajo el N° 16651, L° 80 de SA, 11) **"KILAB S.R.L"**, con domicilio en Carlos María Ramirez 1546 de esta Ciudad, CUIT 33-70848893-9, inscripta en IGJ bajo el N°5721 del L° 118, T° de SRL, el 11/07/2003, 12) **"BASA SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA"** con domicilio legal en Alsina 440, piso 4º, "F", C.A.B.A, CUIT 30-71129892-0, inscripta en IGJ el 06 de enero de 2.010 bajo el número 284 del Libro 47, tomo de SA, 13) **"ANIVA SOCIEDAD ANONIMA"**, con domicilio en Alsina 440, piso 4º, "F", C.A.B.A., CUIT 30-70975440-4, Inscripta en IGJ el 20/10/2004, bajo el N° 13145, L°26, de Sociedades por Acciones, 14) **"GRUPO MEDICO INCAS S.A."** antes "BASA SALUD S.A.", con domicilio en Alsina 440, piso 4° F de esta Ciudad, CUIT 30-71135705-6, Inscripta el 20/01/2010, bajo el N° 1171, L° 47 de S.A, 15) **"LOGIMED SOCIEDAD ANONIMA"**: con domicilio en Alsina 440, piso 4º, "F", C.A.B.A. CUIT 33-70721478-9, inscripta en IGJ el 28 de abril de 2000, bajo el N° 6266 del Libro 11, tomo de S.A, 16) **PRAXISMED SRL,** con domicilio en Alsina 440, piso 3 F de CABA, CUIT 30-710086144-3, Inscripta en IGJ el 22/02/2007, bajo el N°1598, L° 126, T° de S.R.L, 17) **"REDEXIR S.A."**, con domicilio en Adolfo Alsina 440, piso 4 "F", CUIT 30-71086142-7, inscripta IGJ el 08 de agosto de 2006, bajo el número 12150 del Libro 32, tomo de SA, 18) **"GO FIDUCIA SOCIEDAD ANONIMA CONTINUADORA DE LABORATORIOS OLMOS SOCIEDAD ANONIMA"** con domicilio en Azopardo 1405 piso 8°, C.A.B.A, CUIT 30-71475196-0, 19)**"FRATECNO S.A."** (antes ADMINISTRACION CEJOB S.A.), con domicilio en Adolfo Alsina 440, piso 3° "F" de CABA, CUIT 30-70979091-5, inscripta en IGJ el 14/01/2015, bajo el N° 625, L° 72, de Sociedades por Acciones, 20) **REVERSA S.A.**, con domicilio en Adolfo

Alsina 440 piso 4° Oficina F de CABA, CUIT 30-71048857-2, Inscripta el 06/11/2007, bajo el N° 18354 L° 37 de S.A, 21) **FUNDACION FRAY LUIS BELTRAN**, con domicilio en Moreno 2427, de la Ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe y CUIT 30-67395440-1, constituida por Acta constitutiva de fecha 28 de diciembre de 1993, inscripta en Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe, por Resolución Nº 493, del 29 de agosto de 1994, según documentación que se relacionara al final de la presente, manifestando la plena vigencia de la representación invocada. Y en el carácter invocado DICE: 1) Que confiere **PODER GENERAL JUDICIAL y/o EXTRAJUDICIAL** a favor de los Dres. **Marcelo OVELAR, DNI 35.820.856 y/o Florencia Denise SOLLA, DNI 40.654.383.**, para que en nombre y representación de la UTE y de sus integrantes, actuando en forma indistinta, inicien y prosigan hasta su total terminación los juicios que al presente tengan pendientes o en el futuro se les suscitasen sea como actoras, demandadas o en cualquier otro carácter, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso criminal, laboral y Defensa del Consumidor. A tal efecto quedan facultados para presentarse ante los señores jueces, autoridades administrativas nacionales, provinciales o municipales con escritos, escrituras, testimonios, títulos, partidas y toda clase de documentos públicos y privados que fueren menester y se exijan, promover y contestar demandas de cualquier naturaleza, tercerías y reconversiones, oponer y contestar excepciones; recusar y declinar o prorrogar jurisdicciones, producir todo género de pruebas e informaciones; tachar testigos; nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, martilleros, escribanos y peritos de toda índole, aceptando o impugnando sus operaciones y peritajes diligencias exhortas, mandamientos, oficios, testimonios, intimidaciones y cédulas; remitir citaciones, intimaciones y notificaciones, ya sea por carta, carta documento telegrama simple o colacionado, con o sin aviso de recepción, intimar por carta documento, solicitar actos de constatación, realizar o solicitar inventarios, solicitar testimonios o inspecciones, agregar o desglosar documentos, compulsar libros, poner y absolver posiciones,

asistir a juicios verbales y a exámenes periciales de toda clase y al cotejo de documentos, firmas y letras; interpelar; interponer o renunciar recursos legales, oponer o interrumpir prescripciones; asistir a audiencias de mediación, tanto judicial como extrajudicial, comprometer las causas en árbitros, arbitradores o amigables componedores; desistir; allanarse; conciliar; transigir y pedir caducidad de instancia, prestar o deferir juramentos, pedir medidas cautelares preventivas ó definitivas y sus levantamientos, cobrar y percibir sumas de dinero o valores de cualquier índole, conceder quitas y esperas, acordar términos, aceptar o exigir fianzas, cauciones o arraigos y demás garantías, solicitar declaratorias de quiebras y concursos civiles o comerciales, asistir a juntas de acreedores, hacer, aceptar, rechazar o renovar concordatos, adjudicaciones y cesiones de bienes u otros convenios, verificar y observar créditos y sus graduaciones, pedir rehabilitaciones, recibir una cosa por otra; intervenir en todo los incidentes que se susciten, hacer valer, aceptar o rechazar casos fortuitos o de fuerza mayor, hacer novaciones, efectuar denuncias policiales, iniciar querellas y desistir de las mismas, intervenir en las ejecuciones de sentencias; pedir la venta judicial de los bienes de los deudores, aceptar herencias y tramitar juicios sucesorios en los cuales la parte poderdante tenga interés o sea parte. Intervenir en cuestiones extrajudiciales, impugnar facturas, cumplimientos de contratos rescindir y/o resolver contratos celebrados por los poderdantes.- **2)** Confiere **PODER GENERAL** para **GESTIONES ADMINISTRATIVAS** a favor de los mismos apoderados, para que en forma indistinta, gestionen ante oficinas privadas, administraciones públicas y autoridades nacionales, provinciales, municipales, departamentales o extranjeras, y en especial ante ministerios, secretaría de estado, tribunales municipales de faltas, legislaturas, municipalidades, aduanas, Metrogás SA, Gas Natural Ban, empresas de gas, Edenor SA, Edesur SA, empresas de electricidad, D.E.B.A., AySA, empresas de aguas, Correo Argentino, empresas nacionales de correos y telégrafos, Movistar SA, Telefónica de Argentina SA y empresas de telefonía tanto terrestre como celular, Administración Federal de Ingresos Públicos, DGI, ANSES, registros de

patentes, de invensión, de marcas, de comercio, de la propiedad inmueble y del automotor, policía federal y de las provincias, Dirección Nacional de Recaudación Previsional, a través de sus diversas cajas de jubilaciones, pensiones, retiros y subsidios y sus dependencias, PAMI, con facultad para iniciar y proseguir hasta su total terminación, toda clase de expedientes, presentar escritos, escrituras, recibos, documentos, pruebas e informaciones, y todo otro documento que se exija, abonar multas, impuestos, tasas, contribuciones, intereses y recargos, repartir su pago, efectuar renuncias de toda clase, interponer y desistir recursos administrativos, solicitar aprobación de planos.- Este poder podrá ser sustituido conforme al artículo 377 del Código Civil y Comercial. **PERSONERIA y CARÁCTER INVOCADOS:** El compareciente justifica la representación invocada con poder general conferido con fecha 26 de abril del corriente año, pasado ante mi, al folio 53, escritura 24 de este registro a mi cargo, a cuya matriz me remito, del que surgen facultades suficientes para este acto, y el que manifiesta se encuentra plenamente vigente.- **LEO** al compareciente quien firma de conformidad, por ante mí, doy fe.- HAY UNA FIRMA. Estan mis ello y mi firma. ANDREA C. PIVAC. Escribana. CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mi y queda al folio 158 del Registro 1708 a mi cargo. Para los poderdantes expido esta primera copia en tres sellos de Actuación Notarial que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento.-

ANDREA C. PIVAC
ESCRIBANA
MAT. 4932

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

N 027185874

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

LEGALIZACIÓN DIGITAL
LEY 404

220914000122

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma del escribano PIVAC, ANDREA CLAUDIA obrantes en el documento anexo: 1° copia firmada por dicho escribano en la foja de Actuación Notarial N-27185874 con fecha 14/09/2022 respecto de la escritura 62 de fecha 14/09/2022 pasada al folio 158 del registro notarial 1708. La presente legalización 220914000122, no juzga sobre el contenido y forma del documento y puede ser verificada en la página web del Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. www.colegio-escribanos.org.ar

Firmado Digitalmente por Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Escribano Legalizador ENCINA, AVELINO, Matricula 5317. Buenos Aires, 14/09/2022 11:06.-

ANDREA C. PIVAC
ESCRIBANA
MAT. 4932

Signature Not Verified
Digitally signed by OVELAR MARCELO
Date: 2025.04.25 17:08:12 ART